

LUNES, 31 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 253

3.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Abastecimiento de Agua Potable, incluidos los derechos de enganche de líneas, colocación y utilización de contadores. Artículo 6º.1 c). Queda redactado definitivamente de la forma siguiente:

"Artículo 6º.1.c) "La colocación y utilización de contadores será realizada por los servicios municipales del Ayuntamiento para la respectiva alta. Los derechos a satisfacer por el usuario del servicio en la colocación de arqueta, llaves y contador serán por una sola vez con las siguientes tarifas: Doméstico 253 euros, IVA incluido. Se incrementará la tarifa en función de la distancia desde la toma enganche a la red de agua o saneamiento y el domicilio de sujeto pasivo en 44 euros/IVA incluido el metro línea".

La presente modificación aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha de 26 de octubre de 2018, entrará en vigor el mismo día de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y será de aplicación, a partir del 1 de enero de 2019, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, con sede en Santander.

Valderredible, 21 de diciembre de 2018.

El alcalde,

Fernando Fernández Fernández.

2018/11313

CVE-2018-11313